



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

ALGARROBO, 04 OCT 2023
DECRETO N° P 4540

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 1935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

<i>FUNCIONARIO(A)</i>	<i>GRADO</i>	<i>ESPECIFICACIÓN COMETIDO</i>	<i>LUGAR</i>	<i>DATA</i>
JORDAN VERA PULGAR	13	DOCUMENTACION LEY 20.285 (MU001T0003171)	CORREO DE SAN ANTONIO	fecha: 04 de Octubre 2023 hora: a partir de las 11:00 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PMM/mam.-
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha: 04 OCT. 2023
Recepción:

FECHA SALIDA: 05 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: